

Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: Suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas

Ministerio que lidera: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerios que firman: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Energía; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Salud; Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio del Deporte; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Fecha Informe: 02/06/2020 16:25:55

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

La ley que se propone modifica una serie de cuerpos legales en el sentido de eliminar trámites que obligadamente deben hoy efectuarse ante un notario público, eliminando dicha intervención y estableciendo que en determinados casos bastará la declaración simple del interviniente o un contrato privado celebrado entre las partes.

No aplica

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

Existe una gran cantidad de trámites que, por disposición legal, deben hoy efectuarse ante notario público o bien requieren de la participación de este ministro de fe para su realización. Esto significa, para los usuarios, incurrir en costos directos, el pago de la respectiva diligencia, e indirectos, como es la pérdida de tiempo para llevar a cabo la diligencia, además de los gastos en transporte y similares.

La intervención del ministro de fe no significa, en la mayoría de los casos, que el documento o declaración jurada adquieran un valor probatorio mayor luego de su participación, por lo que si se omitiera esa intervención, se estima que no se producirá incerteza jurídica ni se afectará derechos de los intervinientes o de terceros.

Objetivos esperados

Facilitar la vida de las personas al eliminar trámites, además de obtener ahorro de recursos materiales, como el dinero, e inmateriales, como el tiempo.

Alternativas consideradas

Se consideró eliminar la participación de los notarios públicos en la totalidad de los trámites exigidos por la ley en ese sentido, no obstante lo cual se consideró que ello era excesivo y podría provocar mayores complicaciones que soluciones, motivo por el que se optó por proponer la eliminación de aquellos trámites que no significaran un cambio esencial en el sistema o bien que la participación del ministro de fe no aportara a mejorar la calidad probatoria del documento o declaración.

Justificación de la propuesta

La modificación de las normas contenidas en el proyecto encuentra su justificación en que, por una parte, la intervención del notario público en los trámites en ella consignados no entrega un beneficio adicional al usuario, por lo que acarrearía beneficios la supresión de dicha participación, al desburocratizar actuaciones, agilizar procesos y producir ahorros directos e indirectos para los usuarios.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Personas consumidoras	No	Sí
Trabajadores y trabajadoras	No	Sí
Empresas	No	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	Sí
Instituciones del Sector Público	No	Sí
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

Se considera como principales beneficiarios a la ciudadanía en general, pues se ahorrará tiempo y dinero al eliminar algunos trámites que hoy deben realizarse ante notario.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No aplica

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

No tiene un impacto específico por sector .

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Presupuesto público; Estándares y acuerdos internacionales; Acceso a la justicia; Empleo; Salud; Derechos humanos; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística; Acceso a la justicia; Derechos humanos; Estándares y acuerdos internacionales; Salud; Presupuesto público; Orden y seguridad pública; Estándares y acuerdos internacionales; Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Desarrollo regional y descentralización; Desarrollo logístico; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística;